



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0326-20250000013, relativo al INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS, correspondiente al periodo 2024.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 001907-2024-R/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2024, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001576-2023-D-FLCH/UNMSM de 22 de diciembre de 2023 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Exámenes de Suficiencia en Idiomas, organizado por la Oficina de Examen de Suficiencia en Idiomas de la referida Facultad, (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerated: KQAP23121903), a realizarse de enero a diciembre de 2024;

Que mediante Informe N.° 000091-2025-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 27 de febrero de 2025, la Unidad de Economía, presenta el informe en el que, habiéndose efectuado la revisión correspondiente de los cuadros de ingresos y egresos por concepto de Examen de Suficiencia en Idiomas, por el periodo enero a diciembre de 2024, confirman que el importe recaudado es de S/ 435,430.00, según los recibos de ingresos y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME ECONÓMICO FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS, organizado por la Oficina de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024, que a fojas once (11) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

3.º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO (e)

